



SANTIAGO, 27 de octubre de 2015

CDEC-SING N° 1488/2015

**Señor
Pedro de La Sotta
Encargado GasAtacama
Presente**

Ref.: Informe de Auditoría Técnica a las Unidades de Central Atacama: Tiempo Mínimo de Operación y Detención.

[1] Carta CDEC-SING N° 0972/2015, de fecha 14 de julio de 2015, "Notificación de Auditoría Técnica a las Unidades de Central Atacama."

[2] Carta CDEC-SING N° 1484/2014, de fecha 23 de diciembre de 2014, "Información de parámetros técnicos de Unidades Generadoras del SING."

De mi consideración:

En relación con la Auditoría Técnica que esta Dirección a llevado a cabo sobre el parámetro Tiempo Mínimo de Operación y Detención (TMO), según lo notificado en Ref. [1], que fuera informado por su representada en el contexto de la actualización de dicho parámetro solicitada por este CDEC en Ref. [2], envío para su conocimiento el Informe de Auditoría preparado por el Auditor Técnico y aprobado por esta Dirección, documento que ha sido enviado a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, conforme lo establece la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

Al respecto, comunico a Ud. que, de acuerdo con los resultados obtenidos del proceso de Auditoría, el parámetro de TMO de las unidades de Central Atacama para una operación con combustible gas natural y diesel quedará establecido como máximo según los valores descritos en la siguiente tabla:



Configuración	Tiempo Mínimo de Operación y Detención de las unidades de Central Atacama [minutos]	
	Tiempo Mínimo de Operación	Tiempo mínimo de Detención
TG	0	0 ^(*)
1 TG + 0,5 TV	120	120
2 TG + TV	120	120

(*) En el caso de salida intempestiva de una TG producto de una falla, y por lo tanto salida no programada, el tiempo mínimo de detención podrá ser de 60 minutos.

Al respecto, comunico a Ud. que los valores antes indicados serán puestos en vigencia, para todos los fines y funciones de las Direcciones Técnicas del CDEC-SING, a contar de las 00:00 horas del día jueves 29 de octubre de 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Daniel Salazar J.
Director de Operación
CDEC-SING

c.c.:
Sr. Luis Ávila, Superintendente de Electricidad y Combustibles.
Sr. Andrés Romero, Secretario Ejecutivo CNE.
Sres. Miembros del Directorio CDEC-SING.
Centro de Control GasAtacama
DOP, DPD, SDP, JCDC, JDOP



Av. Apoquindo 4501 Piso 6
Las Condes - Santiago
Tel.: (+56 2) 2367 2400
www.cdec-sing.cl